

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 19 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes. 10.049

Resolución de 22 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública el Proyecto de Implantación de la EDAR de Gibraleón. Huelva. 10.051

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita, a efectos de presentación de Hoja de Aprecio. (J.A. 2-H-115). 10.052

**CONSEJERIA DE SALUD**

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 10.052

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la zona arqueológica que se cita. 10.052

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. 10.055

**AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEON (HUELVA)**

Edicto. (PP. 2269/96). 10.061

**AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME (JAEN)**

Edicto. (PP. 2677/96). 10.061

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Edicto. (PP. 2825/96). 10.061

**AYUNTAMIENTO DE BENACAZON (SEVILLA)**

Anuncio. (PP. 2668/96). 10.061

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION**

Anuncio. 10.061

**AYUNTAMIENTO DE UBEDA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Corrección de errata a Anuncio de bases. (BOJA núm. 82, de 18.7.96). 10.062

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA**

Anuncio de expropiaciones. 10.063

Anuncio de expropiaciones. 10.063

Anuncio de expropiaciones. 10.064

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

Anuncio de información pública de expediente de subasta de la embarcación que se cita. 10.064

**COLEGIO SAGRADO CORAZON**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2678/96). 10.064

**NOTARIA DE DON MARIANO PARRIZAS TORRES**

Edicto de subasta. (PP. 2890/96). 10.064

**SDAD. COOP. AND. DE TRANSPORTES DE OBRERO**

Anuncio sobre disolución. (PP. 2679/96). 10.065

## 1. Disposiciones generales

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

*ACUERDO de 2 de agosto de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la composición del Consejo de Administración de la empresa de la Junta de Andalucía, Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructuras, Sierra Nevada 1995, SA (Sogefinsa).*

Por Acuerdo de 21 de febrero de 1995, del Consejo de Gobierno, se designaron los miembros que habrían de constituir el Consejo de Administración de Sogefinsa.

En la actualidad, una vez finalizadas las obras directamente vinculadas a la celebración del Campeonato Mundial de Esquí Alpino, la actividad de la Sociedad prácticamente se circunscribe a la ejecución de actuaciones encomendadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, lo que hace conveniente modificar la composición del Consejo de Administración con nuevos miembros, titulares de Organos y Centros Directivos con competencia en materias inherentes a las actuaciones que ahora desarrolla la Sociedad.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.14 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en el artículo 6 del Decreto

86/1992, de 19 de mayo, por el que se autoriza la constitución de la Sociedad, a propuesta conjunta de los Consejeros de Economía y Hacienda, de Obras Públicas y Transportes, de Cultura y de Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de agosto de 1996.

#### ACUERDA

Primero. Designar, como miembros del Consejo de Administración de la empresa «Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructuras, Sierra Nevada 1995, S.A.» a:

El Consejero de Obras Públicas y Transportes.

El Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes.

El Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Director General de Carreteras.

El Director General de Obras Hidráulicas.

El Director General de Transportes.

El Director General de Tesorería y Política Financiera.

Segundo. Dejar sin efecto el Acuerdo de 21 de febrero de 1995, por el que se modifica la composición del Consejo de Administración de la empresa de la Junta de Andalucía, Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructuras, Sierra Nevada 1995, S.A. (Sogefinsa).

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 394/1996, de 2 de agosto por el que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.*

El Instituto Andaluz de la Mujer fue creado por Ley 10/1988, de 28 de diciembre (BOJA núm. 106) como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de la Presidencia, estableciéndose su estructura organizativa y relación de puestos de trabajo mediante el Decreto 52/1989, de 1 de marzo, posteriormente modificada en diversos Decretos y recientemente actualizada por el Decreto 101/1996, de 12 de marzo, con el objeto de adaptarla a su mayor volumen de trabajo y a sus nuevas necesidades.

No obstante, es necesario señalar que buena parte de las competencias de este Organismo se vienen prestando a través de Convenios con las Diputaciones Provinciales con el objeto de que sean estos entes provinciales los que asuman la prestación de servicios a través de los denominados «Centros Provinciales de la Mujer» y «Casas de Acogida». Habiendo quedado sin efecto el Convenio con la Diputación Provincial de Málaga y teniendo en cuenta la necesidad ineludible de continuar prestando el servicio dado el carácter del mismo y quienes son sus destinatarias, se hace necesario que sea el propio Organismo el que continúe prestando el servicio sin que se produzca con

ello interrupción alguna que pueda repercutir en las beneficiarias.

Asimismo se aborda por el presente Decreto la recificación puntual del referido Decreto 101/1996, de 12 de marzo, de acuerdo con lo indicado en el Anexo del mismo.

Según lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990 de 19 de julio, sobre condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General y Comisión del Convenio del IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986 de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación de acuerdo con la Consejería de Presidencia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996.

#### DISPONGO

Artículo único. Adecuación de la relación de puestos de trabajo.

Se aprueba la adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma que comprende la correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer y otras modificaciones que se relacionan como Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificaciones presupuestarias.

Por la Consejería de Economía y Hacienda, y dentro de los límites presupuestarios de la Consejería de la Presidencia, se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto y disposiciones derivadas del mismo.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se autoriza a la Consejería de Gobernación a dictar cuantas normas sean necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no obstante los efectos de las modificaciones del Decreto 101/1996, de 12 de marzo, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer, será desde la fecha de entrada en vigor de éste.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación